



ORDEN DE INICIO

Nº de Expediente: **2018N4075020**

Por la Subdirección General de Recogida de Datos se ha planteado la necesidad de contratar el servicio que tiene por objeto "Impresión, manipulado y distribución de cuestionarios e impresos del INE durante dos años".

Teniendo en cuenta las razones expuestas por dicha Subdirección General de Recogida de Datos, he dispuesto la iniciación del oportuno expediente de contratación y de gasto.

La forma de adjudicación será por **procedimiento abierto** con **más de un criterio** de adjudicación, al amparo de lo previsto en el artículo 156 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con un valor estimado de 946.429.39 euros y un presupuesto máximo de 378.571,75 euros, IVA excluido (458.071,82 euros, IVA incluido).

Existe el crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de este expediente en el vigente Presupuesto de gastos de este Instituto y no se superan los límites del artículo 47.2 de la Ley General Presupuestaria para los ejercicios 2020 y 2021.

Asimismo se considera justificada la insuficiencia, falta de adecuación y conveniencia de no ampliación de los medios personales y materiales con que cuenta este Organismo para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través de esta contratación.

Madrid,

EL PRESIDENTE DEL INE

Juan Manuel Rodríguez Poo